

STOP OVER 2014 **Convierte tu escala en Madrid en un destino**

IBERIA


 18 Sep 2019 - 11:00 AM
 Por: Juan Pablo Ruiz Soto

Interpretando al Consejo de Estado

El 10 de septiembre el Consejo de Estado (CE) publicó el *Boletín 158* que tituló: “Derrotan ponencia que proponía revocar suspensión del *fracking*”. Este comunicado generó múltiples reacciones. Según la mayoría de las interpretaciones, además de seguir suspendido el *fracking* comercial en Colombia, no se podrán hacer los Proyectos Piloto de Investigación Integral (PPII) propuestos por la Comisión Interdisciplinaria Independiente (2019). Difiero de esa interpretación.

La medida cautelar que ratificó el CE se refiere a suspender provisionalmente el Decreto 3004 (2013) y la Resolución No. 90341 (2014), en los cuales “se establecen los criterios y procedimientos para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales”. Los PPII propuestos por la Comisión (2019) no son las mismas “pruebas piloto de pozo(s)” que menciona la 90341, que están orientada a evaluar la capacidad productiva de la acumulación en zonas exploradas y a dimensionar otras actividades relacionadas con la explotación. Confundir los dos “pilotos” no suma; son cosas distintas que debemos separar.

Los PPII son proyectos experimentales, controlados, con participación comunitaria y verificación y seguimiento independientes. Como dice la recomendación de la Comisión: “Una vez realizados los PPII, deben ser analizados los resultados de la etapa de investigación integral y, observando el principio de precaución, definir si el país está listo para avanzar a evaluar la producción comercial. Ésta se debería iniciar sí, y solo sí, la evaluación costo-beneficio realizada de manera integral genera un balance positivo y donde los riesgos sean manejables”.

La Comisión propone tres etapas. La primera, previa a los PPII, incluye como condiciones: cumplir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; identificar necesidades de capacidad institucional y de personal local para participar en los PPII; identificar y divulgar la tecnología de mínimo impacto que se utilizará; ajustar la reglamentación para selección, uso y seguimiento de las actividades y tecnologías usadas; acordar mecanismos de participación y veeduría ciudadana; acordar manejo de riesgos sobre salud, y —algo crucial sin lo cual no se pueden medir los impactos asociados a los PPII— construir la línea base en salud, economía, uso de recursos naturales, ecosistemas terrestres y acuáticos.

Durante la ejecución de los PPII, las entidades gubernamentales, empresas operadoras, universidades, institutos de investigación y organizaciones sociales necesitan combinar esfuerzos para generar mayor conocimiento sobre variables geocientíficas y sociales, y hacer monitoreo para gestionar y reducir los riesgos ambientales y cuantificar los efectos reales de la actividad en las regiones.

Mezclar las pruebas piloto del 90341 con los PPII propuestos por la Comisión es una ensalada de frutas. Se están mezclando peras con manzanas. Ahora, hay que separarlas y comerlas por aparte. Esto lleva tiempo, pero contribuye a un mejor proceso. ¡A una mejor digestión!

Hoy, las etapas son: 1. Cumplir con los requisitos de la etapa previa a los PPII, que incluyen reglamentar la licencia ambiental de los PPII. 2. Tramitar la licencia y adelantar los PPII. 3. Usando la información recopilada, hacer la evaluación integral costo-beneficio del *fracking* para Colombia. 4. Si la evaluación es positiva, y aprovechando las lecciones aprendidas, precisar la legislación para exploración y explotación.

En síntesis: para seguir la recomendación, es inoportuno centrar el debate en el 3004 y la 90341, hay es que acordar y reglamentar el trámite para la licencia de los PPII.

VER TODOS LOS COLUMNISTAS

2 Comentarios


 11 Sep 2019 - 12:00 AM
 Por: Juan Pablo Ruiz Soto

Amazonia, autonomía y conservación

Poseer bosque amazónico genera mayor bienestar que tener extensas áreas de pastizales o monocultivos, pero, en el corto plazo, conservar genera costos directos y costos de oportunidad. El mundo entero, incluidos los bogotanos, debemos hacer transferencias para la conservación de la Amazonia. Los bogotanos, porque el abastecimiento de agua para Bogotá, y muchas otras ciudades y pueblos andinos, tanto como la producción agropecuaria dependen en buena parte del ciclo del agua asociado a los bosques amazónicos; el mundo entero, porque hay efectos globales asociados al cambio climático y los bosques amazónicos tienen efecto sobre dicha dinámica.

Todo el planeta está intervenido y todas las acciones humanas se interrelacionan. Lo que ocurre en la Amazonia es de interés global, pero ello no quiere decir que los países amazónicos puedan ser enajenados de estos territorios. Somos autónomos para decidir sobre la Amazonia, pero nuestra conciencia y compromisos internacionales nos limitan, porque tenemos responsabilidades. El cambio climático no está solo relacionado con el bosque amazónico, los compromisos en Naciones Unidas están asociados a las emisiones de gases efecto invernadero, cuyos principales responsables son los países industrializados.

En ese contexto, destaco la parte del texto del Pacto de Leticia por la Amazonia donde los gobiernos de los países amazónicos dicen: “Alentando a la comunidad internacional a cooperar por la conservación y el desarrollo sostenible de la Amazonia, sobre la base del respeto a sus respectivas soberanías, prioridades e intereses nacionales, decidimos suscribir el presente Pacto”. El Pacto contiene 16 puntos, y desde la sociedad civil estaremos presionando a los gobiernos para que se cumplan. Resalto dos que considero los más estratégicos:

Punto 5: “Concretar iniciativas de restauración, rehabilitación y reforestación acelerada en las zonas degradadas por incendios forestales y actividades ilegales, incluyendo la extracción ilegal de minerales, con miras a la mitigación del impacto, y recuperación de especies y funcionalidad de ecosistemas”. Dentro de las actividades ilegales, yo incluyo la deforestación para la praderización y la especulación predial. Resaltaría la importancia de recuperar prioritariamente la estructura ecológica principal, asociada a la regulación hídrica —local y regional—. Esto se asocia con el punto 8: “Promover iniciativas de conectividad de ecosistemas prioritarios y figuras de protección para la conservación de la biodiversidad por medio del uso sostenible, restauración y gestión de paisajes, respetándose las soberanías nacionales”.

Punto 10: “Fortalecer los mecanismos que apoyen y promuevan el uso sostenible del bosque, los sistemas productivos sostenibles, los patrones de producción y consumo responsable, y que promuevan las cadenas de valor y otros enfoques de producción sustentable, incluyendo las basadas en biodiversidad”. Conservar el bosque no significa que este no se toque. Por el contrario, es necesaria la investigación y divulgación de sistemas productivos sostenibles para su uso y aprovechamiento con beneficio local. La ganadería extensiva sin árboles y los monocultivos deben ser erradicados y reemplazados por sistemas productivos amigables con la biodiversidad que incluyan el uso del árbol en los sistemas productivos. Hacer esta reconversión requiere fuerte apoyo financiero internacional.

Los dos puntos finales del Pacto hacen referencia a la financiación. Yo pondría el énfasis en las justas y necesarias transferencias efectivas de conservación. Conservar genera costos locales y beneficios globales; todos debemos aportar. Hacer realidad el Pacto de Leticia exige compromiso político de los gobiernos y la ciudadanía de los países amazónicos, además de transferencias y cooperación global para apoyar las iniciativas locales de uso sostenible y conservación.

VER TODOS LOS COLUMNISTAS

2 Comentarios

PUBLICIDAD

 Buscar columnista
 Seleccione columnista

Últimas Columnas de Juan Pablo Ruiz Soto

 Amazonia, autonomía y conservación
 11 Sep 2019

 Zonificación ambiental participativa: herramienta para construir paz
 4 Sep 2019

 Amazonia, ¿y nosotros qué?
 28 Ago 2019

 Andes: carranga, restauración y agua
 21 Ago 2019

 Crisis climática, ganadería y restauración
 14 Ago 2019

PUBLICIDAD

 Buscar columnista
 Seleccione columnista

Últimas Columnas de Juan Pablo Ruiz Soto

 Interpretando al Consejo de Estado
 18 Sep 2019

 Zonificación ambiental participativa: herramienta para construir paz
 4 Sep 2019

 Amazonia, ¿y nosotros qué?
 28 Ago 2019

 Andes: carranga, restauración y agua
 21 Ago 2019

 Crisis climática, ganadería y restauración
 14 Ago 2019